



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

##### *Presupuesto general 2009*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	13.885,68
3.	Tasas y otros ingresos	21.831,42
4.	Transferencias corrientes	28.528,14
5.	Ingresos patrimoniales	49.278,38
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	17.013,91
8.	Activos financieros	47.555,19
	Total ingresos	336.092,72

##### GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	35.391,39
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	107.654,49
3.	Gastos financieros	3,00
4.	Transferencias corrientes	6.616,53
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	186.427,31
	Total gastos	336.092,72

Plantilla de personal funcionario 2009. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor: 1 plaza. Grupo A.



Plantilla de personal laboral 2009. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciada y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla de los Barruecos, a 14 de noviembre de 2011.

El Alcalde,

Eliseo Cámara Palacios